

SOLICITUD DE INCENTIVOS 2016

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Todos los docentes que soliciten el incentivo 2016, **hayan o no cumplimentado la solicitud de incentivo previamente, deben entrar al nuevo Sistema: <http://incentivos.siu.edu.ar>** y cargar y/o verificar su información. Una vez verificados los datos de la planilla deben enviar la solicitud desde el sistema e imprimir una copia que deberán presentar en la Secretaría de Ciencia y Técnica de su respectiva Unidad Académica.

El Sistema estará habilitado desde el 22 de marzo hasta el 21 de abril del corriente año, vencido ese plazo los docentes no podrán solicitar el incentivo 2016.

Con los datos consignados en la Planilla Solicitud de Incentivos, el programa realizará la liquidación anual del incentivo 2016, que se abonará en tres cuotas cuatrimestrales.

¿Qué condiciones debo reunir para solicitar el incentivo?

- Ser docente rentado de una universidad nacional o provincial.
- Tener dedicación docente EXCLUSIVA o SEMIEXCLUSIVA. En caso de tener dedicación SIMPLE debe ser becario o pertenecer a un organismo de ciencia y tecnología.
- Participar de un proyecto acreditado para el Programa, al menos desde el 01/05/2016, no pudiendo cobrar si su participación se inicia después de esa fecha.
- Haber obtenido una categoría de investigación para el Programa o haberse presentado en la última convocatoria (2014) a categorizar y tenerla pendiente.
- Si su categoría está en proceso, puede solicitar el incentivo que será abonado cuando obtenga la categoría, **siempre que reúna las demás condiciones que exige la normativa.**

INSTRUCTIVO DEL SISTEMA

INGRESO

IMPORTANTE: Se sugiere utilizar el navegador GOOGLE CHROME. El navegador Microsoft Explorer presenta inconvenientes.

1. El docente debe ingresar al sistema <http://incentivos.siu.edu.ar> con su usuario y contraseña.
Tanto el enlace como el usuario y la clave son los mismos que fueron utilizados en

SOLICITUD DE INCENTIVOS 2016

los procesos de categorización 2009-2011-2014. Si el docente no participó en ninguno de esos procesos, podrá generar su usuario y clave

2. En caso de no haberse presentado a categorización en las convocatorias 2009 o 2014 es probable que el docente no tenga usuario y debe crearlo utilizando la opción "nuevo usuario" (ingresando al enlace: <http://incentivos.siu.edu.ar>).

DATOS DEL DOCENTE INVESTIGADOR

- **Universidad**

A continuación debe seleccionar la Universidad donde desarrolla sus actividades y **automáticamente el sistema recupera la información de los cargos docentes que figuran en el RHUN**, los que se listan en una ventana adicional por mes y que el docente debe corroborar porque es en base a esa información que se calculará el monto que le corresponde cada mes (según categoría de incentivos y de dedicación), valor que se anualiza y luego se divide por 3 para el cálculo del valor de cada cuota. *Ejemplo: Si usted durante el año 2016 tuvo dos cargos le aparecerán 24 cargos, 2 por cada mes.*

En el caso de que el docente detecte información errónea, deberá dirigirse a la Secretaría de Ciencia y Técnica de su Unidad Académica, registrar el reclamo y documentar el error e indicar la información correcta para su modificación previa a la liquidación de las cuotas 2016.

- **Categoría**

A continuación aparece automáticamente la Categoría de Incentivos (en caso que el docente posea categoría en firme de Convocatorias 2009 en adelante) o permanece en blanco. En caso de que no aparezca categoría alguna se debe a que se ha presentado a la Convocatoria 2014 y se completará automáticamente al asignarle categoría firme, o posee categoría otorgada en convocatorias anteriores a la 2009 y se recuperará automáticamente de convocatorias anteriores si correspondiere. **En todos los casos, el sistema va a recuperar automáticamente su categoría.**

- **Artículo 25 Situación de Revista**

En el ítem

<i>Desempeña cargos en un organismo de CYT</i> [SI] – [NO]

Debe tildar una opción

Si elige la opción [SI] aparecen dos ítems:

<i>Cobraré como simple</i>

SOLICITUD DE INCENTIVOS 2016

[SI] – [NO]

Cobrará como exclusivo (*)

[SI] – [NO]

(*) Al elegir la opción [Cobrará como exclusivo][SI] aparece la siguiente inscripción: **Adjunto exclusivo** lo cual significa que debe adjuntar la resolución correspondiente a la adhesión al Art. 25 a) 40 g), que lo habilita a cobrar el incentivo con una dedicación exclusiva.

- **Becas**

También se le consulta si posee beca de investigación de la universidad u otro organismo, en cuyo caso debe adjuntar la correspondiente resolución.

- **Proyecto**

A continuación debe seleccionar el proyecto por el cual va a ser incentivado de un listado en el cual aparecen todos los proyectos en los que participa, consignando fecha de inicio de su participación en el proyecto. Se han detectado inconvenientes en este ítem y se originan principalmente por dos causas:

1-.El proyecto no figura en nuestra base de datos.

2-. El docente no figura como integrante del proyecto y por tanto no está vinculado al mismo.

Aquellos docentes que encuentren inconvenientes para cumplimentar la solicitud **deben comunicarse con la Secretaría de Ciencia y Técnica de su respectiva Unidad Académica** quien reunirá todas las consultas y las elevará a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP para su resolución.

Se sugiere que los docentes-investigadores que no tienen inconveniente cumplimenten la solicitud y los que tienen problemas que esperen, ya que el SIU está trabajando en los inconvenientes reportados para poder darle solución. Todos dispondrán del tiempo necesario para completar la solicitud.